ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES	INFORMACIÓN
Ciudad	Pitalito – Huila
Fecha	9 de noviembre de 2026
Dependencia solicitante	Rectoría
Régimen de contratación	Régimen especial – Fondo de Servicios Educativos
Vigencia	2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y la necesidad de contar con las autorizaciones y aprobaciones correspondientes antes de iniciar el proceso de selección o suscribir el contrato, según sea el caso.

El mismo artículo dispone que, con antelación a la apertura del procedimiento de selección o a la firma del contrato, deben elaborarse los estudios y documentos previos requeridos, en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de la contratación y su adecuación a los planes de inversión, adquisición o compras y al presupuesto de la entidad.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 13, establece que los actos y contratos con cargo a los Fondos de Servicios Educativos deben respetar los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados razonablemente a las circunstancias concretas, con el propósito de proteger los derechos de los niños y jóvenes, garantizar la eficacia y celeridad del servicio educativo y procurar la economía en el uso de los recursos públicos.

El artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos se sujetará al estatuto contractual de la administración pública cuando la cuantía supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior, se aplicarán los procedimientos del reglamento expedido por el Consejo Directivo, observando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

La contratación se adelantará conforme al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos y al Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, adoptado mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2025, previa verificación de la cuantía, el procedimiento aplicable y la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026.

Por lo anterior, se elabora el presente estudio previo para la adquisición de mobiliario escolar, material didáctico y equipos audiovisuales que contribuyan al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y de la formación integral de los estudiantes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Winnipeg requiere fortalecer los ambientes de aprendizaje y disponer de mobiliario, material didáctico y equipos audiovisuales que apoyen el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y formativas de los estudiantes.

La necesidad comprende la adquisición de veinticinco (25) pupitres bipersonales, dos (2) kits de geometría, un (1) telón para proyector y cuatro (4) televisores de 55 pulgadas,40 sillas sin brazos ,2 sillas de oficina. Estos elementos permitirán mejorar las condiciones físicas para el trabajo en el aula, apoyar la enseñanza de contenidos geométricos y facilitar la presentación de recursos audiovisuales en los espacios educativos.

Los pupitres bipersonales contribuirán a disponer de puestos de trabajo para los estudiantes; los kits de geometría apoyarán las actividades de enseñanza y aprendizaje de esta área; el telón facilitará la proyección de contenidos; y los televisores permitirán presentar material pedagógico, audiovisual y digital como apoyo a las clases y actividades institucionales.

La adquisición se orienta al fortalecimiento de la formación integral, la participación de los estudiantes, el trabajo colaborativo y el mejoramiento de los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades escolares. La Rectoría deberá adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias, previa verificación de la disponibilidad de recursos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES (PUPITRES BIPERSONALES, KITS DE GEOMETRÍA, TELÓN PARA PROYECTOR Y TELEVISORES DE 55 PULGADAS), PARA FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Los bienes objeto del proceso se identificarán mediante los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) correspondientes a cada producto, relacionados en la tabla de condiciones técnicas. La clasificación debe verificarse en el clasificador vigente antes de publicar el proceso.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Cantidad	DESCRIPCIÓN
56121506	25	Pupitre bipersonal / mobiliario escolar
44111806	2	Kit de geometría
45111603	1	Telón para proyector / accesorio audiovisual
52161505	4	Televisores
56112100	40	Sillas plásticas sin brazo
56112104	2	Sillas ergonómicas de oficina

La Institución Educativa tiene previsto adquirir los bienes en las cantidades, el presupuesto y las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere adquirir pupitres bipersonales, kits de geometría, un telón para proyector y televisores de 55 pulgadas, sillas plásticas sin brazos, silla de oficina para las sedes y espacios que determine la Institución Educativa Municipal Winnipeg, de acuerdo con las cantidades y condiciones técnicas que se establezcan en la invitación y en el contrato.

4.1. Condiciones técnicas

ÍTEM	CANT.	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	ESPECIFICACIÓN / CONDICIONES
1	25	56121506	Pupitre bipersonal	Medidas mesa: ancho 1.15 de fondo 40 cm altura 74 cm Silla

ÍTEM	CANT.	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	ESPECIFICACIÓN / CONDICIONES
2	2	44111806	Kit de geometría	1 regla graduada de 30 cm, con medidas en centímetros y milímetros. 1 escuadra de 45°, elaborada en material plástico resistente. 1 escuadra de 60°, elaborada en material plástico resistente. 1 transportador de 180°, con graduación clara y legible. 1 compás escolar con mecanismo de ajuste. 1 compás de puntas o divisor. 1 portaminas escolar. 2 lápices de grafito HB. 1 borrador para lápiz. 1 sacapuntas. 1 plantilla de figuras geométricas. 1 estuche organizador para almacenar y transportar los elementos
3	1	45111603	Telón para proyector	
4	4	52161505	Televisor de 55 pulgadas	Tamaño de pantalla: 55 pulgadas, Tipo de pantalla: LED. Resolución: UHD 4K (3840 × 2160 píxeles). Formato de imagen: 16:9. Tecnología: Smart TV. Sistema operativo: Google TV. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth. Puertos de conexión: mínimo 3 HDMI y 2 USB. Conexión adicional: puerto LAN y salida de audio óptica. Sonido: estéreo, potencia de salida de 20 W (2 × 10 W). Funciones: Google Assistant, Google Cast y acceso a aplicaciones de contenido multimedia. Sintonizador de televisión digital: TDT. Color: negro. Accesorios incluidos: control remoto, y manual de usuario. Garantía: mínimo un (1) año, de acuerdo con las condiciones del fabricante. Estado: producto nuevo, original y en perfecto funcionamiento.

ÍTEM	CANT.	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	ESPECIFICACIÓN / CONDICIONES
5	40	56112100	Sillas plásticas sin brazo	□ Material: polipropileno de alta resistencia, Color: blanco. Diseño: silla monobloque, sin brazos, Respaldo: alto, ergonómico, con diseño curvo y aberturas laterales. Asiento: amplio, liso y de superficie cómoda. Estructura: cuatro patas integradas al cuerpo de la silla. Acabado: superficie lisa, uniforme y de fácil limpieza. Resistencia: adecuada para uso frecuente en espacios institucionales. Estabilidad: patas con apoyos firmes que garanticen estabilidad. Uso: interior y exterior Estado: producto nuevo, sin uso, libre de fisuras, deformaciones o defectos de fabricación. garantía: mínimo seis (6) meses por defectos de fabricación.
6	2	56112104	Silla tipo oficina	Esta silla ergonómica incorpora un sistema basculante con bloqueo del espaldar en posición de 90°, además de ajuste en la altura del asiento. Cuenta con soporte lumbar regulable tanto en altura como en profundidad, y los apoyabrazos también se pueden ajustar en altura. La base es tipo estrella, fabricada en nylon, con un diámetro de 60 cm, y está equipada con ruedas de nylon de 50 mm, el tapizado es en tela.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a suministrar y entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el estudio previo, la invitación pública, la propuesta aceptada y el contrato. Los elementos deberán ser de calidad adecuada, nuevos, cumplir las especificaciones aprobadas y entregarse oportunamente en el lugar indicado por la Institución Educativa Municipal Winnipeg.

5.1. Obligaciones generales

a) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia, incluidas las normas contractuales aplicables.

b) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y entorpecimientos.

c) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

d) Mantener vigentes las garantías que amparen el contrato, si a ello hubiere lugar.

e) Acreditar las afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral cuando sea legalmente exigible.

f) Mantener actualizado su domicilio y datos de contacto durante la vigencia del contrato.

5.2. Obligaciones específicas

a) Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas.

b) Entregar veinticinco (25) pupitres bipersonales, dos (2) kits de geometría, un (1) telón para proyector y cuatro (4) televisores de 55 pulgadas, 40 silla plásticas sin brazo, 2 sillas de oficina, en las cantidades y condiciones pactadas.

c) Asumir los gastos de transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega, los cuales deberán estar incluidos en el valor ofertado, salvo estipulación contractual distinta.

d) Entregar los bienes nuevos, completos, en buen estado y con sus accesorios, manuales, garantías y documentos de soporte, cuando corresponda.

e) Realizar la entrega en la sede o sedes señaladas por la Institución, en coordinación con el supervisor y dentro del horario establecido.

f) Reponer, sin costo adicional, los bienes que presenten daños, defectos, faltantes o que no cumplan las especificaciones aprobadas, dentro del término que indique el supervisor.

g) Garantizar que los televisores y demás equipos se entreguen con sus accesorios y elementos necesarios para su funcionamiento, de acuerdo con la ficha técnica aceptada.

h) Informar inmediatamente al supervisor cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

i) Atender los requerimientos del supervisor y permitir la verificación física y técnica de los bienes.

j) Entregar factura o cuenta de cobro y los soportes necesarios para el trámite de pago.

k) Responder por los daños que se ocasionen a las instalaciones o bienes institucionales durante el transporte, cargue, descargue o entrega.

l) Cumplir las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social que resulten aplicables.

m) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

n) Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

a) Verificar, revisar y aprobar, a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos para la ejecución del contrato.

b) Suministrar en forma oportuna la información necesaria para la entrega de los bienes.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar que los bienes sean de la calidad y características requeridas.

d) Recibir los bienes cuando cumplan las especificaciones, cantidades y condiciones pactadas, dejando constancia de las novedades que se presenten.

e) Pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta aceptada, previa certificación de cumplimiento y presentación de los documentos exigidos.

f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte integral del mismo.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

7.1. Modalidad de selección

Según el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, los procedimientos contractuales efectuados con recursos del Fondo de Servicios Educativos deben seguir el estatuto contractual de la administración pública cuando la cuantía supera veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior, se aplican los procedimientos establecidos en el reglamento de contratación del Fondo, aprobado por el Consejo Directivo, observando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

Para la presente contratación, cuyo presupuesto estimado asciende a $34.450.000, la entidad deberá verificar el umbral de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes aplicable a la vigencia 2026 y el procedimiento previsto en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2025. Si corresponde al régimen especial de menor cuantía, se adelantará el procedimiento de invitación pública establecido en dicho Manual.

El proceso deberá respetar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, y dejar evidencia de las actuaciones adelantadas.

7.2. Identificación del contrato a celebrar

Por la naturaleza del objeto, se proyecta celebrar un contrato de compraventa, según la tipología prevista en el Manual de Contratación institucional, cuyo objeto será la adquisición y entrega de los elementos descritos en el numeral 4.1 de este estudio.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable al procedimiento, la entidad establecerá en la invitación pública los requisitos habilitantes y los factores de evaluación, que deberán ser claros, objetivos y proporcionales al objeto y a la cuantía.

De acuerdo con el artículo 9 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, adoptado mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2025, el Rector ordenará la apertura del proceso de selección una vez elaborados los estudios y documentos previos y justificado el procedimiento a seguir, cuando corresponda al régimen especial de menor cuantía.

Los factores de evaluación y calificación deberán estar claramente determinados en la invitación pública, de manera que los oferentes conozcan previamente los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar sus propuestas.

El Manual institucional referido en los estudios previos aportados establece un mínimo de dos (2) ofertas, propuestas o cotizaciones como base para la estimación de los precios del mercado. Por ello, deberá incorporarse al expediente una segunda cotización comparable, además de la cotización de Eisenhower Bermeo Piamba, antes de continuar con la publicación, salvo que la institución documente una regla vigente que disponga algo diferente.

Las cotizaciones recibidas se ordenarán de menor a mayor precio y se verificará inicialmente el cumplimiento de requisitos habilitantes y técnicos de la oferta de menor valor. Si esta no cumple, se continuará con la siguiente, conforme a las reglas de la invitación. En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate previamente publicados. La Institución podrá adjudicar cuando se presente una oferta que cumpla los requerimientos contenidos en la invitación, en los términos del Manual.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector busca establecer las condiciones de oferta, disponibilidad y precios de referencia para la adquisición de pupitres bipersonales, kits de geometría, telones para proyector, televisores de 55 pulgadas, silla sin brazo, silla oficina, requeridos por la Institución Educativa Municipal Winnipeg. Para estimar el presupuesto se contrastan antecedentes públicos de procesos con objetos iguales o similares, el histórico institucional disponible y las cotizaciones de proveedores.

Las comparaciones deben considerar las características técnicas, cantidades, calidad, garantía, impuestos, transporte, instalación cuando aplique y demás costos asociados. Los antecedentes de objetos distintos o que no permitan comparación razonable se utilizarán únicamente como referencia contextual y no como equivalentes directos.

9.1. Consulta en SECOP II

En la consulta de procesos publicados en SECOP II se identificaron referencias de instituciones educativas de Pitalito relacionadas con la adquisición de televisores y pupitres. Estas referencias sirven como orientación inicial del comportamiento del mercado; sus cuantías no son directamente comparables sin revisar cantidades, características técnicas, fechas, condiciones de entrega y documentos del proceso.

ÍTEM	ENTIDAD	AÑO / PROCESO	OBJETO / REFERENCIA	VALOR
1	I.E.M. Nacional de Pitalito	2026 – CO1.NTC.10 646789	Adquisición de tres (3) televisores destinados al fortalecimiento de procesos académicos y pedagógicos en aulas de clase.	$11.099.700
2	I.E.M. Normal Superior de Pitalito	2023 – CO1.NTC.49 85442 / Proceso 025-2023	Compra de televisores para la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito.	$23.000.000
3	I.E.M. Criollo de Pitalito	2023 – CO1.NTC.52 60372 / COMP-0013-2023	Compra de televisores con destino a la Institución Educativa Municipal Criollo de Pitalito.	$8.000.000
4	I.E.M. Nacional de Pitalito	2022 – CO1.NTC.35 73042	Adquisición de pupitres para la sede principal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.	$10.000.000

9.2. Histórico de la Institución Educativa Municipal Winnipeg

Como antecedente institucional, en los estudios previos de adquisición de equipos tecnológicos elaborados por la Institución Educativa Municipal Winnipeg en julio de 2025 se registró un proceso para adquirir cuatro (4) televisores, cuatro (4) cabinas de sonido y dos (2) video beams, con presupuesto estimado de $21.572.000 y CDP No. 006 del 7 de julio de 2025. Este antecedente corresponde a una adquisición audiovisual mixta y no a los mismos bienes ni cantidades de la presente contratación; por tanto, se utiliza únicamente como referencia histórica institucional y no como precio unitario comparable.

AÑO / PROCESO	ENTIDAD	OBJETO HISTÓRICO	VALOR
2025 – Estudios previos de dotación tecnológica	I.E.M. Winnipeg – Pitalito	Adquisición de cuatro (4) televisores inteligentes, cuatro (4) cabinas de sonido y dos (2) video beams para fortalecer procesos educativos, culturales y formativos.	$21.572.000

9.3. Soportes de mercado – cotizaciones

N.º	PROVEEDOR / SOPORTE	VALOR TOTAL
1	Eisenhower Bermeo Piamba – NIT 7.731.926-7 – 09/11/2026	$34.450.000
2	Yamil Bermeo Quintero -16213313	$35.505.000

La presente contratación se orienta por los principios de transparencia, economía y eficiencia, buscando satisfacer las necesidades de la Institución Educativa Municipal Winnipeg y contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas.

10. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.450.000), suma que constituye el límite máximo preliminar y que deberá estar respaldada por el estudio de mercado completo y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

La imputación presupuestal deberá realizarse con cargo a los rubros del Fondo de Servicios Educativos que correspondan a mobiliario escolar, material didáctico y equipos audiovisuales.

Código	Rubro	Valor	Fuente
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	11.200.000	FI - Gratuidad
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	15.705.111	FI - Gratuidad
		3.044.889	Gratuidad
2.1.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	500.000	Gratuidad
2.1.2.02.01.003.03	Textos, libros, guías y demás material pedagógico	400.000	Gratuidad
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	3.000.000	Gratuidad
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	600.000	Recursos propios
TOTAL		**34.450.000**	

Antes de publicar el proceso, el área financiera deberá confirmar los rubros, la fuente de financiación, la apropiación disponible y la expedición del CDP por el valor que corresponda.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con los criterios de Colombia Compra Eficiente y la naturaleza de la adquisición, se identifican los siguientes riesgos previsibles:

Riesgo de incumplimiento en la entrega:
Valoración: moderada. Impacto: retraso en la disponibilidad de los bienes y afectación de las actividades académicas. Mitigación: establecer plazo, cronograma, lugar de entrega y consecuencias por incumplimiento; realizar seguimiento del supervisor. Responsable: contratista y supervisor.

Riesgo de baja calidad o incumplimiento de especificaciones:
Valoración: alta. Impacto: recepción de bienes defectuosos, inseguros o no aptos para el uso institucional. Mitigación: definir fichas técnicas claras, revisar los bienes al momento de la entrega y exigir reposición sin costo. Responsable: contratista; verificación a cargo del supervisor.

Riesgo de aumento de precios o falta de disponibilidad:
Clase: general. Fuente: externa. Etapa: planeación y ejecución. Tipo: económico. Descripción: variaciones de precios o desabastecimiento. Consecuencia: incremento de costos o retraso en la entrega. Tratamiento: obtener cotizaciones vigentes, fijar precios en la oferta aceptada y exigir confirmación de disponibilidad. Responsable: contratista respecto de su oferta y suministro.

Riesgo de insolvencia o incapacidad operativa del contratista:
Valoración: moderada. Impacto: interrupción o retraso del suministro. Mitigación: verificar experiencia, capacidad de suministro, referencias y documentos habilitantes antes de la adjudicación; analizar la necesidad de garantías. Responsable: Institución y contratista.

Riesgo de falta de coordinación entre las partes:
Valoración: media. Impacto: errores en lugar, horario, cantidades o recepción. Mitigación: designar supervisor, establecer canal de comunicación y coordinar previamente la entrega. Responsable: supervisor y contratista.

Riesgo de daño durante transporte y descargue:
Valoración: moderada. Impacto: bienes averiados o incompletos. Mitigación: exigir embalaje adecuado y asignar al contratista los costos y responsabilidad hasta la entrega y recibo a satisfacción. Responsable: contratista.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, si esta se requiere conforme al procedimiento institucional. El plazo deberá ser confirmado en la invitación según la logística de atención de las sedes.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Winnipeg del municipio de Pitalito, Huila, en la sede principal o en las sedes que indique el supervisor del contrato. La invitación deberá precisar los lugares de entrega y si se requiere distribución entre sedes.

14. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La Institución cancelará al contratista el cien por ciento (100 %) del valor contratado una vez se haya realizado la entrega total de los bienes y estos sean recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura equivalente o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, acreditación de los pagos al Sistema de Seguridad Social cuando resulte exigible y los demás documentos necesarios para el trámite de pago.

15. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

• Certificado de matrícula mercantil para personas naturales comerciantes, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, cuando corresponda.

• Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.

• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación equivalente del proponente o representante legal.

• Registro Único Tributario (RUT) vigente y actualizado, expedido por la DIAN.

• Certificación bancaria que acredite una cuenta activa a nombre del proponente.

• Documentos que acrediten afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando resulte legalmente exigible.

• Formato único de hoja de vida del DAFP para personas naturales o perfil empresarial para personas jurídicas, cuando sea exigible por el procedimiento.

• Experiencia específica o referencias comerciales relacionadas con el suministro de mobiliario escolar, material didáctico o equipos audiovisuales, en los términos proporcionales que establezca la invitación.

• Propuesta económica detallada, con cantidades, valores unitarios, valores totales, impuestos, transporte, garantías y condiciones de entrega.

• Fichas técnicas o descripción suficiente de los bienes ofrecidos, incluyendo marca y referencia cuando aplique, dimensiones, materiales, componentes, accesorios y garantía.

• Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y demás verificaciones de inhabilidades e incompatibilidades que correspondan legalmente.

• Los demás documentos previstos en el Manual de Contratación institucional y en la invitación pública.

16. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Winnipeg, la exigencia de garantías deberá analizarse para el caso concreto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, los riesgos identificados y las condiciones de ejecución. La decisión de exigir o no pólizas deberá quedar justificada en el expediente. Si se consideran necesarias, los amparos, porcentajes y vigencias deberán definirse de acuerdo con el Manual institucional y la normativa vigente.

17. PUBLICACIÓN

La publicación del proceso y de los documentos contractuales se realizará en SECOP II, conforme al régimen aplicable, al Manual de Contratación institucional y a los términos establecidos para el procedimiento seleccionado.

18. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa Municipal Winnipeg realizará la supervisión a través del funcionario que designe formalmente el ordenador del gasto.

El supervisor verificará las cantidades, el estado, las características y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados; dejará constancia de recibo a satisfacción o de las novedades; y expedirá la certificación de cumplimiento para el trámite de pago.

La entidad deberá verificar y dejar documentado si el proceso está o no cobijado por acuerdos comerciales o tratados internacionales, según el régimen y las condiciones aplicables.

19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista deberá declarar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. La Institución realizará las verificaciones que correspondan.

20. RELACIÓN LABORAL

El contrato se ejecutará por cuenta y riesgo del contratista, quien asumirá las responsabilidades derivadas de su ejecución. Entre la Institución Educativa y el contratista no existirá relación laboral ni se generará el reconocimiento de prestaciones sociales. El contratista será responsable del personal que vincule para cumplir el objeto contractual.

21. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Municipal Winnipeg frente a cualquier reclamación, demanda, acción o perjuicio que se origine en actuaciones u omisiones imputables al contratista, a su personal o a sus dependientes con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

22. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONCEPTO	INFORMACIÓN
CDP	No. 17
Fecha	09 de noviembre de 2026
Rubro Presupuestal	2.1.2.01.01.003.05.02 2.1.2.01.01.004.01.01.04 2.1.2.01.01.003.05.03 2.1.2.02.01.003.03 2.1.2.01.01.004.01.01.01
Descripción del Rubro	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos Otros muebles N.C.P. Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. Textos, libros, guías y demás material
Fuente	FI – Gratuidad Gratuidad Recursos propios

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Valor	$34.450.000

Dada en Pitalito – Huila, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

MG. GABRIEL POLO PLAZAS
Rector